UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 482 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 08 JUL. 2016

Vista la carta de renuncia a cargo formulado por el personal obrero Efraín Alfonso Cueva Avendaño; y

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 02583-2016-OGA-UNSCH de fecha 28 de junio de 2016, de la Oficina General de Administración, sobre renuncia del personal obrero Efraín Alfonso Cueva Avendaño;

Que, con carta de renuncia de fecha 17 de junio de 2016, el personal obrero Efraín Alfonso Cueva Avendaño, ha formulado su renuncia al cargo de Obrero de Campo modalidad (CAS), de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, quien se desempeño desde el 09 de abril de 2010 hasta el 17 de junio de 2016, por lo que debe expedirse el acto administrativo correspondiente, en aplicación del artículo 34°, literal b) del Decreto Legislativo N° 276;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- ACEPTAR la renuncia del personal obrero EFRAÍN ALFONSO CUEVA AVENDAÑO al cargo de de Obrero de Campo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 17 de junio de 2016.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. LUIS OLIVIO MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Ing. Agroforestal
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Racionalización
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Área de Escalafón/Interesado
Archivo
CAZP/jjcq